

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado No. 11001 31 030 023 2014 00028 00

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el superior que mediante sentencia del 22 de junio de 2022 mediante la cual se confirmó la decisión de instancia proferida el 5 de abril de 2021 que denegó las pretensiones de la demanda.

Secretaría proceda de conformidad con la liquidación de costas de ambas instancias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PILAR JIMÉNEZ ARDILA
JUEZ

Firmado Por:
Pilar Jimenez Ardila
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 050
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e57e2885d28da7851b1f429da27941fc4e99c62e31f67324ffe553b1c4c77fc5**

Documento generado en 29/09/2022 04:00:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>